

Mercedes de Eneste Ayuntamiento, se a visto et Informe hecho
 por los S. D. Fran^{co} Garcia Alcaraz, y D. Miguel de So-
 rilla, en razon de la pretension de D. Antonio Solea Se-
 guira y Heruel presintero desta Ciu. sobre los dos sitios
 para Molinos harineros, con las circunstancias que se presen-
 taron en el Memorial dado por año D. Antonio, á este
 fin, que consta por Causa de las Diligencias de Reco-
 nocimientos, y tasaciones, que para ello se an executado
 todo visto con el Informe de los S. Comisarios = A con-
 do hacer y hno desde luego Gracia y Merced de años
 dos sitios de Molino. á la persona que mayor combe-
 nienzia fuere á Oficio desta Ciu. y de los Interese-
 sados en dhas heredamientos para lo qual, se saque al
 Lugar por el termino prescrito de nueve dias, y cumpli-
 dos sede cuenta á el S. Consejo, para que su Señoria se
 sirva Mandar Vitar esta Ciu. de conformidad, para
 tratar sobre ello, Y de este Decreto se ponga copia á conti-
 nuacion de dhas Diligencias para la prosecucion de sus
 Segones, los que se den, con la Individualidad que se
 contiene en dho Memorial =

Mercedes de Eneste Ayuntamiento, se an visto á Oer los autos y Dili-
 gencias hechas en Justicia, por D. Augustin Guillermo
 Martinez de Legada, Oerero desta Ciu. sobre la preten-
 sion, de que un pedazo de tierra secano de cinco á seis
 fanegas en el partido de Serrata de esta Jurisdiccion,
 que es propio desta Ciu. y linda parte de ella con harin
 da del suso dho, se le de conta Carga de la monda del
 Praxat Comun de dho partido, segun Y como de tiempo

